

1. Impresión del Formulario

- El accionista debe imprimir el Formulario de Solicitud de Conversión de Acciones Ordinarias en Acciones Preferenciales con Dividendo Preferencial y sin derecho a voto de Grupo Aval (en adelante las "Acciones Preferenciales") que se encuentra publicado en la página www.grupoaval.com, en la sección "Acercas de Nosotros > Grupo Aval > Emisiones de Acciones y Bonos > Conversión de Acciones Ordinarias en Acciones Preferenciales".

2. Diligenciamiento del Formulario

- Se deben diligenciar todos los campos del Formulario.
- No se reciben Formularios con tachones o enmendaduras.
- Si el accionista desconoce quién es su Depositante Directo, podrá obtener dicha información llamando a las líneas de Atención al Accionista (307 7127 en Bogotá, o al 018000 111 901 desde fuera de Bogotá). Para el efecto, deberá seguir las instrucciones que los funcionarios del Call Center le indiquen. Cualquier otra información que requiera el accionista podrá ser consultada con su Depositante Directo (o con quien este último determine).
- El accionista debe diligenciar el Formulario y entregarlo así:
 - Un (1) original firmado y con sello de presentación personal ante Notario, y.
 - Los Anexos Requeridos.
- Los Anexos Requeridos son los siguientes:

a). Personas Naturales

Persona Natural Mayor de Edad

- Copia del documento de identidad del accionista que hace la Solicitud de Conversión.
- Si la Solicitud de Conversión la realiza el apoderado del accionista:
 - Copia del documento de identidad del accionista que hace la Solicitud de Conversión.
 - Copia del documento de identidad del apoderado.
 - Original del poder autenticado o copia auténtica del mismo.

Persona Natural Menor de Edad

- Si es representado legalmente por sus padres:
 - Copia del documento de identidad del accionista menor de edad que hace la Solicitud de Conversión.
 - Copia del documento de identidad del padre o de la madre, según quien haya firmado el Formulario.
 - Copia del registro civil de nacimiento del menor de edad que hace la Solicitud de Conversión.
- Si NO es representado legalmente por alguno de sus padres:
 - Copia del documento de identidad del accionista menor de edad que hace la Solicitud de Conversión.
 - Copia del documento de identidad del representante legal.
 - Copia auténtica del documento que acredita la representación legal del menor.

b). Personas Jurídicas

Si la conversión la solicita el Representante Legal

- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social principal dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de conversión.
- Copia del NIT.
- Copia auténtica de la autorización conferida por el órgano competente a su representante legal para presentar la solicitud de conversión. En los casos en que ello no sea necesario según los estatutos de la persona jurídica que solicita la conversión, una certificación escrita en tal sentido suscrita por el representante legal.

Si la conversión se solicita mediante apoderado

- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Copia del documento de identidad del apoderado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social principal dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de conversión.
- Copia del NIT.
- Copia auténtica de la autorización conferida por el órgano competente a su representante legal para presentar la solicitud de conversión. En los casos en que ello no sea necesario según los estatutos de la persona jurídica solicitante, una certificación escrita en tal sentido suscrita por el representante legal de la persona jurídica solicitante.
- Original del poder autenticado o copia auténtica del mismo.

3. Recepción del Formulario y Anexos

- Si el Depositante Directo es Grupo Aval, los documentos diligenciados (Formularios, copias y Anexos) se deben radicar en un sobre cerrado en las oficinas de Grupo Aval, ubicadas en la carrera 13 No. 26A-47 piso 11 de la ciudad de Bogotá, D.C., dirigida a "Vicepresidencia de Relaciones con Inversionistas", de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m..
- Si el Depositante Directo no es Grupo Aval, los documentos diligenciados (Formulario, copias y Anexos) deben ser remitidos al respectivo Depositante Directo, quien los debe radicar en Grupo Aval en la dirección indicada en el punto anterior, siguiendo las mismas recomendaciones.

4. Verificación de la Información del Accionista Solicitante

- Grupo Aval verificará que la información solicitada en el Formulario haya sido diligenciada en su totalidad, y que se hayan adjuntado los Anexos Requeridos.
- De ser el caso, Grupo Aval requerirá al accionista para que aclare, modifique, complemente o agregue información o documentación. Dicho requerimiento se realizará a través de comunicación escrita enviada a la dirección de correspondencia o de correo electrónico suministradas por el accionista en el Formulario.

5. Procesamiento de las Solicitudes (Procedimiento de Conversión)

- Grupo Aval procesará las solicitudes de Conversión de Acciones Ordinarias en Acciones Preferenciales contenidas en los Formularios que se ajusten a lo previsto por Grupo Aval. Este trámite se realizará únicamente el último día hábil de cada mes.
- Una vez convertidas las Acciones Ordinarias en Acciones Preferenciales, Deceval comunicará el resultado de la conversión al accionista solicitante, mediante comunicación escrita enviada a la dirección de correspondencia o de correo electrónico suministradas por el accionista en el Formulario.